Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, NOVENTA Y VNO.

Caballeros Rexidores Diputados, y Sindicos presentandose aquel dia en las Casas Capitulares dho. Carabaca p.r si la Ciu.d tubiere q. preguntarle

Cuenta dada por D.n Justo

El S.r D. Justo Riquelme y Salafranca dio cuenta de haberse le dado traslado de un pedimento presentado p.r D. Pedro Molla Abogado en el Expediente q. trata en Justicia sobre la prevencion que esta le hizo, y se dirije con algunas Expresiones acia dho. S.r D. Justo, por la Proposicion que se testimonio, y fue acuerdo a la Ciudad, por lo que, y no teniendo pleyto alguno este Ayuntamiento con dicho Molla va a responder insistiendo solo en que se de a la Ciudad el testimonio q.e tiene pedido, para la quexa a la Superioridad; y entendida Acuerda lo aprueba y que obtenido dho. testimonio se haga presente a este Ayuntam.to

el S.r D. Juan Campero Dijo Hera de dictamen que para instruirse de lo que expresa el S.r D. Justo Necesita ver en el Ayuntamiento las Providencias dadas por su M.l Justicia y demas insidentes

el S.r D. Lino Campero Dijo se Comforma con el dictamen del S.r D. Juan Campero, y añade se cite para esta tarde

Diputados al Plan

el S.r D. Justo Salafranca Dijo: Nombraba p.a Diputados al Partido del Plan a Fran.co Gon-